



Municipio 18 de Mayo, Martes 02 de Agosto de 2022.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la compra de cinco Aros y una Tapa de Pozo, ambos de Hormigón, sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00176;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar dichos materiales de hormigón, los cuales serán destinados para el Comedor Municipal;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa BERMAC LTDA., como proveedor de los materiales solicitados;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de **\$ 9.786,00** (pesos uruguayos nueve mil setecientos ochenta y seis) IVA incluido, a la Firma BERMAC LTDA. RUT N° 212041930017, por concepto de la compra de cinco Aros y una Tapa de Pozo, ambos de Hormigón.

2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto Compra y Arrendamiento, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

FIRMA ALCALDESA
Adriana Sánchez

FIRMA CONCEJAL
[Signature]

FIRMA CONCEJAL
[Signature]

FIRMA CONCEJAL
[Signature]

FIRMA CONCEJAL
CARMECA SOZA

ES COPIA FIE